

Dr. Don Juan Angulo
Añana



Luzama 10 de Julio 18
99

Muy Sr. mio y distinguido

amigo: No me parece posible
el asistir a la junta que
los propietarios anunciados
celebraran mañana 11, como
to ante esa junta las
siguientes proposiciones
1ª Los dividendos en mi
opinión se deben de repartir
por tercetos: sea uno

el 21 de Diciembre y otro
el 30 de Junio

2^a En vista de que algunos
propietarios no quieren acudir
a no por que la consideran
mala a la avocación sino
por rocamientos personales, soy
de opinión a la haga lo
gerro por todos los medios
imaginables, y con tal fin
ya crea y remeto en la era
junto las providencias segun
tes, 1^a que a los salineros
que trabajan para los
propietarios avisados me

2

le los permisos por los mismos
propietarios el trabajar o mejor
dicho traer buques de los propie-
tarios no arrendados - 2.^a y a los
carreteros que trabajan para
la municipalidad no se les permi-
to hacerlo para los no arren-
dos y si alguno lo hiciera
no se le dara mas val
para el transporte en
la municipalidad

3.^a La Junta de Gobierno una
vez terminada y hecho el
entrega de la sal pronta
en cumplimiento de cada pro-
pietario el n.^o de paños
de sal fabricados por todos
los arrendados y por cada
uno de ellos

Quede esto le suplico a V
someto ante esa Junta

Le agradecería a V el que
me comunicase cuando prin-
ta era Junta repartir el
Dividendo último de la
sal fabricada el pasado
año pues según me dijo el
Sr de Pineda pensaban ha-
cerlo cuando se vendiera toda
la sal y en ya creo se ha efec-
tuado

Me repito de V^{os} afec-
to y S^{te} y m b
Gregorio de Pineda